

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

19020 Orden JUS/1265/2021, de 4 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre, por la que se convoca concurso de traslado entre personal funcionario de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la Orden JUS/1099/2021, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar del anexo I las siguientes plazas, por no ser susceptibles de ser anunciadas a concurso ordinario, ya que el órgano judicial afectado aún no ha entrado en funcionamiento, y con el fin de no producir una sobredotación en otros órganos:

Donde dice:

«Cuerpo: Tramitación PA

Comunidades no transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
MELILLA							
13064	SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACIÓN P.A.	MELILLA.	MELILLA.	9		N
13065	SECCIÓN PENAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACIÓN P.A. (GU).	MELILLA.	MELILLA.	3		N»

Debe decir:

«Cuerpo: Tramitación PA

Comunidades no transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
MELILLA							
13064	SECCIÓN CIVIL, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACIÓN P.A.	MELILLA.	MELILLA.	0		N
13065	SECCIÓN PENAL (SERVICIO COMÚN ORDENACIÓN PROCEDIMIENTO).	TRAMITACIÓN P.A. (GU).	MELILLA.	MELILLA.	0		N»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 2021.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.